



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de bases de ejecución del presupuesto 2025, en su base número 39.6 relativa a los compromisos futuros de gastos plurianuales, se publica a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la siguiente:

MODIFICACIÓN

Base 39.6.- "En aplicación de lo previsto en el artículo 174.4 TRLRHL y 84.2 del RD 500/1990, a continuación, se indican los compromisos de gastos máximos a adquirir por el Ayuntamiento de Illescas en relación con los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto de gasto Teatro-Auditorio, expediente 4345/2024:

2025: 5.500.000,00 €.

2026: 6.074.481,54 €.

- Proyecto de gasto Colegio Educación Especial, expediente 4912/2025:

2025: 2.488.750,79 €.

2026: 5.419.195,13 €.

- Proyecto de gasto Reposición de Infraestructuras en SAU 7, expediente 5199/2025:

2025: 1.167.145,30 €.

2026: 1.060.762,39 €.

- Proyecto de gasto Rehabilitación Plaza Hermanos Fernández Criado, expediente 3071/2025:

2025: 195.049,56 €.

2026: 1.123.376,60 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illescas, 19 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, Elvira Manzaneque Fraile.

N.º I.-4088